



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de marzo de 2021
TR. N° 0082-2021-R-UNALM**

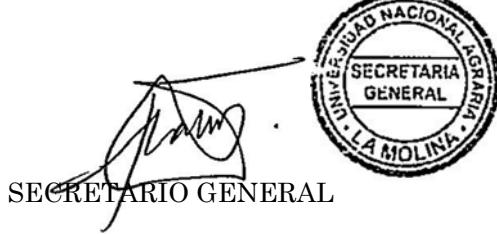
Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0082-2021-R-UNALM.- La Molina, 15 de marzo de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de la UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Escuela de Postgrado (EPG); Que, mediante comunicación N° 055-2021-VRI, de fecha 12 de marzo de 2021, el Vicerrectorado de Investigación solicita la emisión de una resolución de subvención económica para atender los gastos pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad local a nombre del becario Miguel Augusto Mendoza Fuentes del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Que, mediante comunicación DGI N° – 325/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, la directora de Gestión de Investigación remite comunicación del Coordinador de Línea 3: "Valoración de biodiversidad y recursos hídricos" del Programa del Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT, quien solicita gestionar la emisión una resolución de subvención para atender los gastos relacionados a pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad local durante el 13 al 23 de abril de 2021 a nombre del becario Miguel Augusto Mendoza Fuentes; Que, mediante carta S/N con fecha del 09 de marzo de 2021, el Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz solicita la emisión de una resolución de subvención económica para atender los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad local durante el 13 al 23 de abril de 2021 en el departamento de Cusco a nombre de Miguel Augusto Mendoza Fuentes, identificado con DNI N° 70431353, quien cumple el rol de becario dentro del programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, que se desarrolla en el marco del Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT-Promoción 2; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1º.**- Autorizar la subvención económica por un monto total de S/. 2,870.00 (dos mil ochocientos setenta con 00/100 soles) a nombre de Miguel Augusto Mendoza Fuentes, identificado con DNI N° 70431353, quien cumple el rol de becario dentro del programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, que se desarrolla en el marco del Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT-Promoción 2, para atender los gastos pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad local durante el 13 al 23 de abril de 2021 en el departamento de Cusco con la finalidad de realizar actividades de trabajo de campo como la realización de grupos focales. **ARTICULO 2º.**- Dichos egresos serán atendidos con el dinero transferido a la UNALM por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 04.100.16.03. **ARTÍCULO 3º.**- El becario Miguel Augusto Mendoza Fuentes, identificado con DNI N° 70431353, presentará un informe sobre el cumplimiento de los objetivos y de los gastos realizados con comprobantes de pago a la Dirección de Gestión de Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL